



Uno de los pesqueros que faenan en aguas de Dénia y que recuperó un cadáver. IRENE MARSILLA

Recuperan el séptimo cadáver en dos meses en aguas alicantinas

Un pesquero halla restos humanos cuando faenaba cerca del Cap de la Nau, en Xàbia

R. GONZÁLEZ

XÀBIA. La tragedia no cesa en las aguas que bañan el litoral de la Marina Alta. Un pesquero encontró ayer un nuevo cadáver mientras faenaba. En esta ocasión ha sido cerca del Cap de la Nau, en Xàbia. Con esta víctima ya son siete los cuerpos que han aparecido en las redes de los barcos en poco más de dos meses.

La embarcación se encontraba a diez millas náuticas de la costa cuando se ha producido el trágico hallazgo. El cadáver estaba muy deteriorado, según han informado fuentes del puerto a Europa Press. Todavía no eran las nueve y media de la mañana.

Tras hallar el cuerpo, el pesquero ha dado por concluida su jornada y se ha dirigido al puerto de Xàbia. Allí la Guardia Civil

se ha hecho cargo de los restos humanos. Ahora será la autopsia la que determinará las causas de la muerte y el origen de la persona fallecida.

Desde finales de marzo ya se contabilizan siete cuerpos localizados por los pescadores. Seis de ellos frente a la costa de Dénia y el último en Xàbia. Los días 23 y 24 de marzo unos marineros descubrieron dos cadáveres en menos de veinticuatro horas cuando estaban en alta mar. Los fallecidos, según las investigaciones, tenían entre 20 y 40 años.

Ese mismo triste desenlace se repitió el pasado 12 de abril. En esa ocasión una embarcación de arrastre estaba a seis millas y al sacar las redes los marineros se percataron de la presencia de dos cadáveres entre las capturas. El 30 de mayo la tripulación de otro pesquero dio con un cadáver en avanzado estado de descomposición, algo que se repetiría el 2 de junio. Los marineros, mientras faenaban a siete millas del litoral de Dénia, tuvieron que regresar a puerto al aparecer una

persona muerta entre sus capturas. En todos los casos la policía científica de la Benemérita se hizo cargo, y en todos los hallazgos se sospecha que detrás hay el naufragio de una patera procedente del norte de África.

En la cofradía de Dénia eluden el tema. «Es desagradable», relató a LAS PROVINCIAS Jaime Llorca, patrón del pesquero 'Miguel e Isabel'. «Dicen que iban 40 en una barcaza, que rescataron a cinco, y el resto por ahí debe andar», explicaba atendiendo a las hipótesis que maneja la Guardia Civil. Él mismo vio cómo el cuerpo desmadejado de un joven de 29 años emergía enredado en la red de arrastre. Al día siguiente no habló con nadie de ello. Un silencio que se extiende como la niebla por todo el buque cuando, tras un hallazgo similar, se pone rumbo a puerto para devolver el cuerpo sin vida a tierra. «Ojalá no lo hubiera visto nunca. Ahora los barcos no saben dónde ir a pescar para no toparse con nuevos cadáveres», lamenta Quico, un pescador.

Los militantes de Compromís en Alzira aprueban pactar con UCIN

A. TALAVERA

ALZIRA. Los militantes de Compromís en Alzira han aprobado de forma mayoritaria iniciar las negociaciones oficiales con UCIN, formación independiente pero que cuenta con un gran número

de exmiembros del PP de la ciudad. De esta forma, se buscará un acuerdo a tres bandas, Compromís, PSPV y UCIN para conseguir un gobierno estable. «Hay buena predisposición por parte de todos y lo primero que hemos hecho es poner sobre la mesa nuestras políticas como continuar con la Agenda Urbana y que la ciudad sea más verde e inclusiva», han apuntado desde Compromís. Unas iniciativas que a priori aceptan todos los partidos que están en la negociación y que se tendrán que desgranar en próximos encuentros.

SE VENDE EN NÁQUERA
Parcela urbana totalmente vallada de aproximadamente 3 ha con planeamiento urbanístico aprobado. Ubicación inmejorable, de abundante vegetación con árboles ejemplares. Interesados contactar al teléfono 629601818.

El deterioro del casco antiguo de Ontinyent, tras el derrumbe de casas

El Ayuntamiento ejecutó el año pasado 42 órdenes de derribo por viviendas en mal estado en el centro histórico

B. GONZÁLEZ

ONTINYENT. El problema de derrumbes de viviendas en el casco antiguo es común en muchos municipios debido al abandono progresivo de población. Los episodios de lluvias que se están produciendo en los últimos años, con trombas de agua como las pasadas en mayo, está incidiendo de manera determinante en este problema.

Prueba de ello es Ontinyent, donde en los últimos meses se han producido derrumbes y desprendimientos en diferentes calles del barrio de la Vila. De hecho, en 2022 el Ayuntamiento dictó 42 órdenes de ejecución en viviendas del centro histórico. En 10 de ellas, el Consistorio tuvo que actuar de manera subsidiaria al no atender sus propietarios a los requerimientos remitidos por la administración. Eso supuso, que se tuviera que adelantar un importe de 350.371 euros de las arcas municipales, con el objetivo de evitar cualquier situación de peligro en la vía pública.

Desde el Consistorio recuer-

dan que tras detectarse la situación de peligro, tras la inspección de los técnicos municipales, se tiene que comunicar al propietario su obligación de actuar. Aunque en la mayoría de los casos este requerimiento es atendido, hay otros en los que es difícil contactar con el responsable del inmueble y hay que acudir incluso a su requerimiento a través del juzgado. También ocurre que la vivienda puede ser de múltiple titularidad por lo que resulta más difícil la interlocución.

En lo que va de año ya se ha procedido a la actuación subsidiaria por parte del Ayuntamiento en tres viviendas, para lo que ha tenido que anticipar 100.000 euros y, según fuentes municipales, la prospección de cara al balance anual es que se superará la cifra del año anterior. Todo ello a pesar de que el Ayuntamiento ha puesto en marcha acciones para hacer frente a esta situación. En primer lugar con actuaciones preventivas municipales de arreglo de calles o la recuperación de edificios públicos.

AJUNTAMENT DE PEGO

ASSUMpte: INFORMACIÓ PÚBLICA DEL PLA PARCIAL MODIFICAT DEL SECTOR DE SÒL URBANITZABLE NO DETALLAT "CALVARI II". EN COMPLIMENT DEL QUE ES DISPOSA EN L'ARTICLE 61.1.C) DEL TRLOTUP (EXPEDIENT 1403/2021).

En compliment del que es disposa en el Decret legislatiu 1/2021, de 18 de juny, del Consell d'aprovació del text refós de la Llei d'ordenació del territori, urbanisme i paisatge (TRLOTUP), es publica la Resolució de 26 de maig de 2023, de l'Alcaldia-Presidència (Decret 2023-1024), que, textualment, en la seua part dispositiva, diu:

Primer. Sotmetre a informació pública la documentació completa refosa sobre la Modificació del Pla Parcial Calvari II, presentada per la representació de la mercantil INA VERDALA PROMOCIONES, S.L., per un termini de vint dies hàbils, acompanyada dels informes i alegacions que sustenten la modificació proposada.

Segon. Publicar anunci d'informació pública en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) i en la pàgina web de l'Ajuntament de Pego (www.pego.org), acompanyat dels informes i alegacions que sustenten la modificació proposada. En aquest període de 20 dies, s'admetran, per al seu examen i consideració, noves alegacions referides als canvis proposats, i podran inadmetre's les que reiteren arguments i redunten en aspectes prèviament informats.

Tercer. Requerir de l'òrgan ambiental municipal l'emissió d'un informe que determine si les modificacions que es pretén introduir no tindran efectes significatius sobre el medi ambient i el territori o si requereixen la tramitació del procediment ordinari d'avaluació ambiental i territorial estratègica, per ser previsible que es produïsquen efectes significatius sobre el medi ambient i el territori.

Quart. Notificar a les parts interessades la present resolució, contra la qual no cap la interposició de recurs, per no ser un acte definitiu en via administrativa, sense perjudici que puguen utilitzar-se els mitjans de defensa que s'estimen convenients en dret i dels recursos que, si escau, procedisquen, en via administrativa o contenciosa-administrativa, enfront de l'acord d'aprovació definitiva, si escau, de l'instrument de planejament.

Enllaç per a consultar la documentació: <https://www.pego.org/noticies/2023/05/30/informacio-publica-del-pla-parcial-modificat-del-sector-de-sol-urbanitzable-no-detallat-calvari-ii-en-compliment-del-que-es-disposa-en-l'article-61-1-c-del-trlotup-expedient-1403/>

El que es fa públic per a general coneixement i als efectes procedents. En particular, als efectes dels interessats que siguin desconeguts, s'ignoren el lloc de la notificació o bé, intentada aquesta, no s'haguera pogut practicar, de conformitat amb el que s'estableix en l'article 44 i 45 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques (LPACAP).

A Pego, en la data que consta al marge.
L'ALCALDE-PRESIDENT
Document signat electrònicament.

ADIEGO HERMANOS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ADDKEM SPECIALTIES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en fecha 1 de junio de 2023, la Junta de accionistas de ADIEGO HERMANOS, S.A. ha aprobado el acuerdo de fusión con la sociedad absorbida ADDKEM SPECIALTIES, S.L.U. (cuyo socio único y administrador único es ADIEGO HERMANOS, S.A.) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y demás concordantes de la Ley 3/2009, mediante transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente y sin modificación de los Estatutos Sociales, todo ello conforme al Proyecto Común de Fusión formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, que consta correctamente depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009 el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, ni intervención de experto independiente, al no proceder la ampliación de capital dado que la sociedad absorbida ADDKEM SPECIALTIES, S.L.U. está participada al 100% por la sociedad absorbente ADIEGO HERMANOS, S.A.

Conforme al artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

En Zaragoza, a 8 de junio de 2023.
Don Joaquín Portillo Balaguer Cortés. Administrador único de Adiego Hermanos, S.A. y persona física designada por Adiego Hermanos, administrador único de Addkem Specialties, S.L.U.